



ASUECO-2021/2155

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Jerez de la Frontera, siendo las nueve horas y cuarenta y un minutos del día quince de diciembre de dos mil veintiuno, se constituye la Mesa de Contratación para la contratación de las obras de **“Modificado de proyecto de obras de regeneración de pistas deportivas Icovesa. Actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020”** que se tramita con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación, integrada por:

Presidente:

D. Juan Antonio Cabello Torres, Delegado de Reactivación Económica, Captación de Inversiones, Educación y Empleo.

Vocales:

D^a. Elena Clavijo González, Viceinterventora Municipal

D^a. Ángela Petidier Castro, Directora de Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información.

D^a. Raquel López Morián, Directora de Servicio de Contratación Pública.

Secretario:

D. Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Jerez (a través de videoconferencia).

Asiste/n:

D^a. Silvia Campillo Jiménez, Jefa del Departamento de Contratación.

D. Javier Soria Castaño, Jefe de la Unidad de Suministros del Departamento de Contratación.

D^a. Trinidad Muñoz Vélez, Jefa de la Unidad de Obras y Construcciones del Departamento de Contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que establece *“Todos los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, salvo que su reglamento interno recoja expresa y excepcionalmente lo contrario. En las sesiones que celebren los órganos colegiados a distancia, sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audiokonferencias y las videoconferencias”*, la presente sesión se ha convocado por medios electrónicos y su celebración se ha realizado tanto presencial como a distancia por medios electrónicos.

Tras la constitución de la Mesa de Contratación, la Presidencia acuerda proceder según el siguiente orden del día:

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 15-12-21

Página 1 de 3

	Código Cifrado de Verificación: 3S2JD1F1E2A1IG5	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la mesa de contratación	FECHA 15/12/2021
Firma	Juan Antonio Cabello Torres, Presidente de la mesa de contratación	FECHA 15/12/2021



ASUECO-2021/2155

PRIMERO.- Conocer informe sobre justificación de ofertas anormalmente bajas del expediente ASUECO-2021/2155.

SEGUNDO.- Propuesta de adjudicación.

Se da cuenta a la Mesa por parte del Sr. Secretario del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha 13 de diciembre de 2021, en relación con la justificación de las ofertas consideradas anormalmente bajas presentadas por las siguientes licitadoras:

- ACE SOLUCIONES DEPORTIVAS S.L.
- PORTICOR INNOVACIONES S.L.

En dicho informe se hace constar lo siguiente:

- En relación a la documentación justificativa presentada por la entidad ACE SOLUCIONES DEPORTIVAS S.L., no aporta datos técnicos suficientes que avalen la bajada realizada.
- En relación a la documentación justificativa presentada por la entidad PORTICOR INNOVACIONES S.L., no aporta datos técnicos suficientes que avalen la bajada realizada.

Dicho informe concluye que no se justifica suficientemente la anomalía de la oferta económica realizada por la entidad ACE SOLUCIONES DEPORTIVAS S.L. y por PORTICOR INNOVACIONES S.L.

A la vista de lo cual, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación el rechazo de las ofertas incursas en presunción de anomalía de las licitadoras ACE SOLUCIONES DEPORTIVAS S.L. y PORTICOR INNOVACIONES S.L., dado que la documentación aportada por dichas entidades no justifica la suficiencia y viabilidad de sus respectivas ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y apartado 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

De acuerdo al informe técnico de valoración emitido por el Jefe del Departamento Económico Financiero con fecha 22 de noviembre de 2021, se hace constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación del contrato expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las ofertas quedaron clasificadas como sigue:

CLASIFICACIÓN	ENTIDAD	OFERTA - CON IVA -	PUNTUACIÓN
1	BADSPORT Y CONTRATAS, S.L.	85.002,50 €	56,313283
2	MANUEL ALBA, S.A.	89.650,00 €	38,862643
3	GRUPO NIBERMA, S.L.	91.000,00 €	33,793565

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 15-12-21

Página 2 de 3

	Código Cifrado de Verificación: 3S2JD1F1E2A1IG5		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la mesa de contratación	FECHA	15/12/2021
Firma	Juan Antonio Cabello Torres, Presidente de la mesa de contratación	FECHA	15/12/2021



ASUECO-2021/2155

La Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato y el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la mejor oferta, que corresponde a la propuesta presentada por la entidad BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L., por haber obtenido la mayor puntuación, previa comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) que la citada empresa está inscrita y debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, y no está incurso en ninguna prohibición para contratar y asimismo se realicen los trámites oportunos, de acuerdo al artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y siendo las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos del día indicado al comienzo, el acto se da por terminado levantándose la presente Acta, cuyo contenido se aprueba en esta misma sesión.

	Código Cifrado de Verificación: 3S2JD1F1E2A1IG5	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la mesa de contratación	FECHA 15/12/2021
Firma	Juan Antonio Cabello Torres, Presidente de la mesa de contratación	FECHA 15/12/2021